Mensaje 983

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato UOC3 Nº 08/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LIDER S.R.L. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS, representada en este Acto por MARIA ASUNCIÓN PRINCIGALLI conforme se encuentra facultada por el Estatuto Social, Cláusula Quinta, domiciliada en, Tte. Enciso y 2 de Mayo, Ciudad de Fernando de la Mora, RUC 80011121/4, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DESAGUE PLUVIAL DE LA CUENCA DEL ARROYO FERREIRA, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/14, ID 277144 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MEJORAMIENTO VIAL Y DESAGUE PLUVIAL DE LA CUENCA DEL ARROYO FERREIRA.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Resol. 778/14 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 1/3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 2.500.000.000.- (Guaraníes Dos mil Quinientos millones) para el ejercicio fiscal 2014.

El presente contrato tiene carácter plurianual, por lo tanto una parte del contrato será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, por lo cual la ejecución de dicha parte quedará sujeta a la previa aprobación por las autoridades municipales correspondientes de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Municipalidad.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277144.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 421/2.014 I., rectificado por la Resolución Nº 497/2.014, de la Intendencia Municipal, autorizado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 6.447/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2324/2.014 I. de la Intendencia Municipal, sujeto a la aprobación de la Honorable Junta Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7786/14 Fe 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 2/9

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras de "MEJORAMIENTO VIAL Y DESAGÜE PLUVIAL DE LA CUENCA DEL ARROYO FERREIRA – PARTE 2", ID Nº 277144, es de Gs. 3.701.641.914 (Guaraníes Tres mil setecientos un millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos catorce), IVA incluido.

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7786/14 Fe 2 9 OCT 2014

Item Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
1.1	Excavación estructural	m3	4565,00	44.970	205.315.440
1.2	Entibado	m2	2024,00	84.950	171.938.800
1.3	Base de piedra bruta compactada para alcantarilla	m3	519,00	94.933	49.270.227
1.4	Cochón de piedra triturada 5ª para asiento de alcantarilla celular (H=0,20m B=4,00m)	tn	286,00	124.982	35.744.852
1.5	Colchón de piedra triturada 5ª para asiento de tuberias (H=0,10m)	tn	49,00	124.982	6.124.118
1.6	Relleno y compactación con arena lavada (zanjas laterales celular + Zanjas laterales tuberías + h variable hasta debajo del destape de cantera)	m3	2401,00	64.937	155.913.737
1.7	Relleno y compactación con destape de cantera (H=0,50m, ancho de calzada)	m3	1510,00	98.880	149.308.800
1.8	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	5935,00	24.887	147.704.345
2	**DESAGÜE PLUVIAL**				
2.1	Remoción de sumidero lineal existente (bocacalle Picuiba)	gl	1,00	11.999.325	11.999.325
2.2	Provisión e instalación de tuberías de HºAº de 0,60m de diámetro (conexión entre sumideros)	ml	22,00	817.768	17.990.896
2.3	Provisión e instalación de tuberías de HºAº de 0,80m de diámetro (conexión entre sumideros y alcantarilla)	gl	110,00	948.042	104.284.620
2.4	Construcción de sumideros tipo "A"	un	4,00	6.458.453	25.833.812
2.5	Construcción de sumideros tipo "B"	un	10,00	11.680.856	116.808.560
2.6	Construcción de registros de inspección (profundidad entre 4,50 y 5,50m)	un	3,00	6.494.061	19.482.183
2.7	Provisión e instalación de alcantarilla celular de HºAº de 2x2m	ml	236,00	2.191.541	517.203.676
2.8	Demolición de muro de PBC en descarga para colocación de alcantarilla	gl	1,00	2.480.400	2.480.400
2.9	Disipador de energía con muro de piedra bruta colocada	m3	12,00	460.439	5.525.268
3	**MEJORAMIENTO VIAL Y PAVIMENTO**				
3.1	**Calle Cap. César López de Filippis A=2.120 m2**				
3.1.1	Reparación de vereda con contrapiso	m2	150,00	94.945	14.241.750
3.1.2	Remoción de empedrado y colocación de base Telford	m2	2277,00	21.979	50.046.183
3.1.3	Remoción y reposición de carpeta de hormigón hidráulico e=0,15m Fck=260kg/cm2 (bocacalle Campo Vía)	m2	157,00	286.498	44.980.186
3.1.4	Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº	ml	60,00	20.841	1.250.460
3.1.5	Cunetas de hormigón simple A=0,60m e=,012m Fck=260kg/cm2	ml	20,00	149.743	2.994.860
3.1.6	Riego de imprimación	lts	2544,00	5.994	15.248.736
3.1.7	Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50 kg/m2	tn	106,00	849.511	90.048.166
3.1.8	Riego de liga	lts	1060,00	5.164	5.473.840
3.1.9	Carpeta asfáltica - Tasa 100kg/m2	tn	212,00	899.947	190.788.764
3.1.10	**Señalización horizontal**				
3.1.10.1	Pintura color blanco	m2	159,00	130.000	20.670.000
3.2	**Calle Cap. César López de Filippis entre Picuiba y Aº Ferreira (mejoramiento del perfil de la calle y la vereda)**				
3.2.1	Relleno y compactación con destape de	m3	400,00	98.880	39.552.000

María Asunción Principalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7786/14 Fa 29 OCT 2014
Secretario General Folio:

	cantera				
3.2.2	Muro de contención de piedra bruta sobre línea municipal	m3	50,00	449.102	22.455.100
3.2.3	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	80,00	36.919	2.953.520
3.2.4	Colocación de contrapiso y vereda de baldosón de Hº 0,40x0,40m	m2	300,00	109.925	32.977.500
3.3	**Calle Picuiba A=5.425m2**				
3.3.1	Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº	ml	134,00	20.841	2.792.694
3.3.2	Riego de imprimación	lts	6510,00	5.994	39.020.940
3.3.3	Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50 kg/m2	tn	271,00	849.511	230.217.481
3.3.4	Riego de liga	lts	2713,00	5.164	14.009.932
3.3.5	Carpeta asfáltica - Tasa 100kg/m2	tn	543,00	899.947	488.671.221
3.3.6	**Señalización horizontal**				
3.3.6.1	Pintura color blanco	m2	380,00	130.000	49.400.000
4	**RUBROS VARIOS**				
4.1	Baranda metálica de protección de caño galvanizado de Ø2" y 3"	ml	16,00	649.550	10.392.800
4.2	Cartel de obra	un	2,00	1.998.260	3.996.520
5	**PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - LADO IZQUIERDO**				
5.1	**Remoción y reposición de pavimento**				
5.1.1	Vereda	m2	200,00	95.000	19.000.000
5.1.2	Hormigón	m2	10,00	274.806	2.748.060
5.2	**Movimiento de suelo**				
5.2.1	Excavación manual	m3	113,00	39.952	4.514.576
5.3	**Asiento de tuberías**				
5.3.1	Asiento de material arenoso	m3	26,00	64.890	1.687.140
5.4	**Relleno y compactación**				
5.4.1	Relleno y compactación mecánica	m3	90,00	60.000	5.400.000
5.5	**Tendido de tuberías**				
5.5.1	Provisión y colocación de tubería Ø50mm PEAD p/10mca	ml	220,00	64.992	14.298.240
5.6	**Conexiones domiciliarias**				
5.6.1	Provisión y colocación de ramales domiciliarios de 3/4"	un	15,00	1.250.000	18.750.000
5.6.2	Provisión y colocación de ramales domiciliarios de 1"	un	2,00	1.595.880	3.191.760
5.7	**Válvula de cierre**				
5.7.1	Provisión y colocación de válvula de cierre de Ø 50mm de bronce	un	2,00	2.500.000	5.000.000
5.8	**Ensayos de tuberías**				
5.8.1	Prueba hidráulica en tuberías principal y ramales	ml	220,00	30.000	6.600.000
5.9	**Limpieza**				
5.9.1	Limpieza final	ml	220,00	20.000	4.400.000
5.10	**Planos**				
5.10.1	Planos as built	gl	1,00	7.980.317	7.980.317
6	**PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - LADO DERECHO**				
6.1	**Remoción y reposición de pavimento**				
6.1.1	Vereda	m2	200,00	95.000	19.000.000
6.1.2	Hormigón	m2	10,00	274.806	2.748.060
6.2	**Movimiento de suelo**				

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7.786/14 Fe 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 5/9

6.2.1	Excavación manual	m3	150,00	39.952	5.992.800
6.3	**Asiento de tuberías**				
6.3.1	Asiento de material arenoso	m3	35,00	64.890	2.271.150
6.4	**Relleno y compactación**				
6.4.1	Relleno y compactación mecánica	m3	90,00	60.000	5.400.000
6.5	**Tendido de tuberías**				
6.5.1	Provisión y colocación de tubería Ø50mm PEAD p/10mca	ml	220,00	64.992	14.298.240
6.5.2	Provisión y colocación de tubería Ø100mm PEAD p/10mca	ml	15,00	150.000	2.250.000
6.6	**Conexiones domiciliarias**				
6.6.1	Provisión y colocación de ramales domiciliarios de 3/4"	un	15,00	1.250.000	18.750.000
6.6.2	Provisión y colocación de ramales domiciliarios de 1"	un	1,00	1.595.880	1.595.880
6.7	**Válvula de cierre**				
6.7.1	Provisión y colocación de válvula de cierre de Ø 50mm de bronce	un	1,00	2.500.000	2.500.000
6.8	**Ensayos de tuberías**				
6.8.1	Prueba hidráulica en tuberías principal y ramales	ml	220,00	30.000	6.600.000
6.9	**Limpieza**				
6.9.1	Limpieza final	ml	220,00	20.000	4.400.000
6.10	**Planos**				
6.10.1	Planos as built	gl	1,00	7.980.317	7.980.317
7	**PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - LADO IZQUIERDO**				
7.1	**Provisión y colocación de tuberías**				
7.1.1	Tubería PVC Ø200mm	ml	220,00	119.743	26.343.460
7.1.2	**Ramales**				
7.1.2.1	Tubería PVC Ø100mm, L=2m y accesorios	un	10,00	250.000	2.500.000
7.1.2.2	Excavación manual	m3	9,60	39.952	383.539
7.1.2.3	Asiento de material arenoso	m3	2,40	64.890	155.736
7.1.2.4	Relleno no compactado manualmente	m3	7,20	60.000	432.000
7.1.2.5	Rotura y reposición de pavimento/veredas para ramales	m2	12,00	94.945	1.139.340
7.2	**Excavación de zanja para colectores**				
7.2.1	Excavación mecánica de 0 a 2 m de profundidad	m3	264,00	60.000	15.840.000
7.3	**Asiento en zanja para colectores**				
7.3.1	Asiento de material granular	m3	50,00	219.686	10.984.300
7.4	**Relleno de zanjas para colectores**				
7.4.1	Relleno y compactado mecánicamente	m3	250,00	60.000	15.000.000
7.5	**Registros**				
7.5.1	**Registros tipo A**				
7.5.1.1	Registro hasta 1,5m	un	2,00	4.492.673	8.985.346
7.6	**Desagote**				
7.6.1	Bombeo de achique en zanja para descenso del nivel freático	HP/h	65,00	150.000	9.750.000
7.7	**Ensayos de tuberías**				
7.7.1	Prueba hidráulica en tuberías Ø200mm	ml	220,00	30.000	6.600.000
7.8	**Limpieza**				
7.8.1	Limpieza final	ml	220,00	20.000	4.400.000

María Asunción Principalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

7.9	**Planos**				
7.9.1	Planos as built	gl	1,00	7.980.317	7.980.317
8	**PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - LADO DERECHO**				
8.1	**Provisión y colocación de tuberías**				
8.1.1	Tubería PVC Ø200mm	ml	220,00	119.743	26.343.460
8.1.2	**Ramales**				
8.1.2.1	Tubería PVC Ø100mm, L=2m y accesorios	un	14,00	250.000	3.500.000
8.1.2.2	Excavación manual	m3	13,44	39.952	536.955
8.1.2.3	Asiento de material arenoso	m3	4,48	64.890	290.707
8.1.2.4	Relleno compactado manualmente	m3	10,08	60.000	604.800
8.1.2.5	Rotura y reposición de pavimento/veredas para ramales	m2	16,80	94.945	1.595.076
8.2	**Excavación en zanja para colectores**				
8.2.1	Excavación mecánica de 0 a 2 m de profundidad	m3	264,00	60.000	15.840.000
8.3	**Asiento de zanja para colectores**				
8.3.1	Asiento de material granular	m3	50,00	219.686	10.984.300
8.4	**Relleno en zanja para colectores**				
8.4.1	Relleno y compactado mecánicamente	m3	250,00	60.000	15.000.000
8.5	**Registros**				
8.5.1	**Registros tipo A**				
8.5.1.1	Registro hasta 1,5m	un	2,00	4.492.673	8.985.346
8.6	**Desagote**				
8.6.1	Bombeo de achique den zanja para descenso del nivel freático	HP/h	65,00	150.000	9.750.000
8.7	**Ensayos de tuberías**				
8.7.1	Prueba hidráulica en tuberías Ø200mm	ml	220,00	30.000	6.600.000
8.8	**Limpieza**				
8.8.1	Limpieza final	ml	220,00	20.000	4.400.000
8.9	**Planos**				
8.9.1	Planos as built	gl	1,00	7.980.317	7.980.317
			Subtotal Gs.		**3.525.373.251**
			Fondo de difusión 5 %		**176.268.663**
			Precio Total		**3.701.641.914**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1786/14 29 OCT 2014 Fe
Secretario General Folio: 6/9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es las calles:

- Cap. César López de Filippis entre Campo Vía y Arroyo Ferreira.
- Picuiba entre Cap. César López de Filippis y Av. José Félix Bogado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

María Asunción Principalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7786/14 Fecha 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 7/9

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Director de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE OBRA. Del importe de cada factura, se deducirá el treinta por ciento (30%) en concepto de amortización por el anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

MOVIMIENTO DE SUELO

María Asunción Principalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7786/14 Fe 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 8/9

DESAGÜE PLUVIAL
MEJORAMIENTO VIAL Y PAVIMENTO
Calle Cap. César López de Filippis entre Picuiba y A° Ferreira (mejoramiento del perfil de la calle y la vereda)
Calle Picuiba A=5.425m2
RUBROS VARIOS
PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - LADO IZQUIERDO
PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - LADO DERECHO
PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - LADO IZQUIERDO
PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - LADO DERECHO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Seis días del mes de octubre de 2014.-

POR LIDER S.R.L.

MARIA ASUNCIÓN PRINCIGALLI
María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7786/14 Fe 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 9/9